



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

Advertido un error en las partidas de ingresos y de gastos del anuncio de aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio de 2018, publicado con fecha 20 de febrero, se hace nueva publicación con las oportunas correcciones.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentebureba para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	12.995,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.963,10
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	17.320,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	66.771,00
7.	Transferencias de capital	4.000,00
9.	Pasivos financieros	2.930,00
	Total presupuesto	141.129,10

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	31.714,00
2.	Impuestos indirectos	5.330,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.375,00
4.	Transferencias corrientes	19.275,10
5.	Ingresos patrimoniales	1.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	69.435,00
	Total presupuesto	141.129,10



Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentebureba. –

A) Funcionario, Secretario-Interventor. Grupo A1, en agrupación. Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentebureba, a 19 de julio de 2018.

El Alcalde,
Indalecio Sáez Hermosilla